



Oficio No. SCVS-IRA-2019-00033238-O

Ambato, 23 de mayo de 2019

Señor
Washington Rene Herrera Vizcaino
Ciudad

Mediante Resolución No. SCVS.IRA.2016.071 de 17 de marzo de 2016, se declaró la disolución de la compañía IMPORTACION EXPORTACION BIENES Y SERVICIOS MACUCHI SERVIMACUCHI S.A. EN LIQUIDACIÓN, por la causal contemplada en el inciso tercero del artículo 360 de Ley de Compañías vigente a dicha fecha, resolución que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Maná el 14 de abril de 2016, y por la cual se le designó a usted como liquidador.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil del cantón La Maná.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades y responsabilidades determinadas en la Ley de Compañías, su normativa secundaria de aplicación y en el estatuto social de la compañía.

En su calidad de liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; no obstante, por tratarse de una disolución de oficio, no se le puede extender la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 386 de la Ley de Compañías.

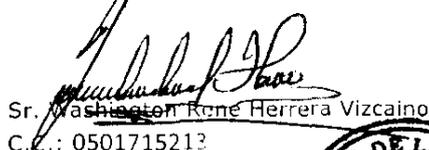
Atentamente,



Abg. Walter Sando Soriano Yépez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

ACEPTO el nombramiento de liquidador **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Ambato a 21 JUN 2019



Sr. Washington Rene Herrera Vizcaino
C.I.: 0501715213

Expediente: 36503
Trámite: 21876-0041-19
Elaborado por: MSSP



CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO... el... PRESENTE
DOCUMENTO... BAJO EL N°... DEL
REGISTRO DE...
DE ESTE AÑO ANOTADO CON EL N°...
DEL LIBRO REPERTORIO EN ESTA FECHA
LA MANA... DE... DEL 2019.

DAVID ZAMBRANO FERNÁNDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LA MANA

Registrado 01-08-2019